



Providencias Judiciales

JUZGADOS DE LO SOCIAL TALAVERA DE LA REINA

NÚMERO 3

EDICTO

Don José Manuel Recio Nuero, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social número 3 de Talavera de la Reina.

Hago saber: Que en el procedimiento despido/ceses en general número 102/2017 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de Francisco López Aceituno, contra la empresa Placentina del Acero S.L. y el Fogasa, sobre despido, se ha dictado la siguiente resolución:

Sentencia número 147/2017

En Talavera de la Reina, a 28 de junio de 2017.

Vistos por la ilustrísima señora doña Cristina Peño Muñoz, Magistrada Juez del Juzgado de lo Social número 3 de Toledo sito en Talavera de la Reina, los presentes Autos instados por Francisco López Aceituno, defendido por el Letrado don Gustavo Lobo Carriches, contra Placentina del Acero S.L. y el Fogasa, sobre despido, en atención a los siguientes

Fallo

Se estima la demanda origen de las presentes actuaciones, promovida por Francisco López Aceituno, frente a la empresa Placentina del Acero S.L. y el Fogasa, debiendo declarar y declaro la improcedencia del despido del actor, condenando a la empresa a estar y pasar por esta declaración y a que a su elección, proceda a la readmisión del actor en el mismo puesto de trabajo en las condiciones que regían con anterioridad a la extinción, con abono en tal caso de los salarios dejados de percibir, o a indemnizarle en la cuantía de 12.275,70 euros.

Debiendo advertir por último a la empresa que la opción señalada, habrá de efectuarse ante este Juzgado de lo Social en el plazo de los cinco días siguientes, desde la notificación de la Sentencia, entendiéndose que de no hacerlo así se opta por la readmisión.

Y para que sirva de notificación en legal forma a Placentina del Acero S.L., en ignorado paradero, se expide la presente cédula para su publicación en el "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la oficina judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, o cuando se trate de emplazamiento.

Talavera de la Reina 12 de febrero de 2018.– El Letrado de la Administración de Justicia, José Manuel Recio Nuero.

N.º I.-1004